

**ADENDA No. 001**

**PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION CERRADA No. 003 DE 2025**

**CONSIDERANDO:**

Que el día 10 de febrero de 2025, TEVEANDINA SAS, publico a través de la página web, el proceso de selección de Invitación Cerrada No 003 de 2025, cuyo objeto es: "**PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE DE EQUIPOS Y DE PERSONAL, EN ZONA RURAL Y URBANA A NIVEL NACIONAL PARA TEVEANDINA S.A.S.**".

Que las reglas de participación son determinantes en los procesos de selección de proponentes, pues establecen los parámetros con arreglo a las cuales las instituciones selecciona y justifica la decisión de contratar una determinada oferta o propuesta; además, otorgan condiciones de igualdad para la participación de los proponentes y fijan condiciones que proyectan el contrato, su ejecución y liquidación, haciendo parte integral del mismo. La importancia de las reglas de participación radica igualmente en que allí se precisa el objeto contractual del cual se desprende la naturaleza del proceso sujeto de selección, que la normatividad permite su modificación durante la etapa precontractual a fin de garantizar la celebración de contratos en debida forma.

Que cualquiera que sea la finalidad, alcance o contenido de la modificación a las reglas de participación, no es posible alterar, adicionar, cambiar o transformar el objeto inicial del proceso de contratación, en sus condiciones determinantes y sustanciales.

Que, de conformidad con el cronograma se estableció como fecha para presentar observaciones hasta el 11 de febrero de 2025, debiéndose emitir respuesta a las mismas el mismo 11 de febrero de la misma anualidad.

Que, dentro del término para ello, se recibió una observación por parte de la empresa TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S., la cual fue resuelta dentro de la fecha establecida en el cronograma del proceso y publicada a través de la página web de la entidad.

Que una vez agotada la etapa de análisis y respuesta a las observaciones allegadas, y entendiendo que se acoge parcialmente a las observaciones presentadas, la entidad procede a modificar el cronograma establecido en las reglas de participación, en el sentido de aclarar la hora máxima para presentar ofertas – cierre del proceso, la cual no quedo clara inicialmente.

## RESUELVE

**PRIMERO:** MODIFICAR, el cronograma respecto de aclarar la hora máxima para presentar las ofertas – cierre del proceso, el cual quedará de la siguiente manera:

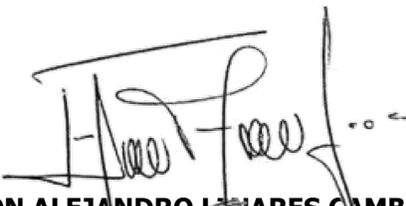
ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR O MEDIO
Publicación de la Resolución de Apertura del Proceso y Reglas de Participación y Estudios y Documentos Previos.	10 de febrero de 2025	Página web de TEVEANDINA S.A.S. <a href="https://canaltrece.com.co">https://canaltrece.com.co</a>
Plazo para que los interesados presenten observaciones a las reglas de participación.	11 de febrero de 2025.	A través de medios electrónicos: al correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@canaltrece.com.co">contratacion@canaltrece.com.co</a>
Respuestas a las observaciones.	11 de febrero de 2025	Página web de TEVEANDINA S.A.S. <a href="https://canaltrece.com.co">https://canaltrece.com.co</a>
Adendas si aplica	11 de febrero de 2025	Página web de TEVEANDINA S.A.S. <a href="https://canaltrece.com.co">https://canaltrece.com.co</a>
<b>Plazo máximo presentar ofertas – cierre del proceso</b>	12 de febrero de 2025	A través de medios electrónicos: al correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@canaltrece.com.co">contratacion@canaltrece.com.co</a>
	05:00 pm	Presencial: Carrera 45 N° 26 – 33
Publicación de acta de cierre	12 de febrero de 2025	Página web de TEVEANDINA S.A.S. <a href="https://canaltrece.com.co/">https://canaltrece.com.co/</a>
Publicación de Informe de Evaluación Preliminar	13 de febrero de 2025	Página web de TEVEANDINA S.A.S. <a href="https://canaltrece.com.co">https://canaltrece.com.co</a>
Traslado del Informe de Evaluación Preliminar de verificación para observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones.	14, 17 y 18 de febrero de 2025	A través de medios electrónicos: al correo electrónico <a href="mailto:contrataciom@canaltrece.com.co">contrataciom@canaltrece.com.co</a>
Publicación Informe Definitivo	19 de febrero de 2025	Página web de TEVEANDINA S.A.S. <a href="https://canaltrece.com.co">https://canaltrece.com.co</a>

<b>Adjudicación</b>	20 de febrero de 2025	Página web de TEVEANDINA S.A.S <a href="https://canaltrece.com.co/">https://canaltrece.com.co/</a> y el SECOP II <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii</a>
Firma contrato	Dentro de los 2 días hábiles a la adjudicación	A través de medios electrónicos: La entidad informará al Contratista.
Entrega de garantías.	Dentro del día hábil a la celebración del contrato	A través de medios electrónicos: La entidad informará al Contratista.
Aprobación de garantías.	Dentro del día hábil a la celebración del contrato	A través de medios electrónicos: La entidad informará al Contratista.

**SEGUNDO:** De los demás apartes de las reglas de participación que no fueron objeto de modificación por parte de esta adenda, continúan vigentes en su integridad.

Lo anterior se firma en Bogotá, a los once (11) días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,



**JHON ALEJANDRO LINARES CAMBEROS**  
**GERENTE GENERAL**  
**TEVEANDINA S.A.S.**

**Elaboro:** Michael Alejandro Matiz - Abogado de gestión contractual   
**Revisó:** Marysol Bovel Godoy- Líder de Contratación   
**Aprobó:** Jonathan Nieto Piedras - Director Jurídico y Administrativo 